

RESOLUCION No. 3555 - - DE 2018

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Director Rural en el Centro Educativo Marco Antonio Mancera del Municipio de Saravena”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”.

Que atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 021 del 01 de Noviembre del 2018.

Que según estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del cargo de Directivo Docente – Director Rural en el Centro Educativo Marco Antonio Mancera del Municipio de Saravena, se le reconoció el derecho de ser encargado de las funciones del cargo ofertado al Licenciado MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS identificado con No 88.153.707, por cumplir con el requisito establecido en las consideraciones generales de la Convocatoria 021 soportado por el Decreto 2105 de 2017 emanado por el Ministerio de Educación Nacional; ser un educador de carrera que se desempeña en la planta de personal en el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer transitoriamente; es decir en el cargo de Coordinador.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Directivo Docente – Director Rural, del Centro Educativo Marco Antonio Mancera del Municipio de Saravena al Licenciado MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No 88.153.707, Coordinador en Propiedad grado 14 en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal docente de la Institución Educativa José María Carbonell del Municipio de Arauquita.

RESOLUCION No. 3555 - - - DE 2018

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Director Rural en el Centro Educativo Marco Antonio Mancera del Municipio de Saravena”

ARTICULO 2º: La comisión y encargo del Licenciado MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS, será mientras, se provea en periodo de prueba o propiedad del cargo previo concurso de méritos, proceso ordinario de traslado, o la entidad nominadora lo decida.


ARTICULO 3º: El servidor público deberá tomar posesión del encargo, y devengara un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 5º: Regístrese la novedad en la historia laboral del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

29 NOV 2018

Dada en Arauca a los _____ días del mes de _____ del 2018.


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth García Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED